

ESTUDIO PREVIO

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos	NOVIEMBRE 2025	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	
3. Dependencia que lo requiere	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TESORERO - ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E. CEMINSA	
4. Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
Capítulo II: Descripción de la Necesidad		
5. Descripción y especificaciones del objeto contractual		
La ESE CEMINSA, guarda dentro de sus principales funciones prestar el servicio de salud a la población que lo requiera, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles a fin de ofrecer y garantizar mediante un manejo gerencial adecuado la prestación del servicio de salud a la comunidad, con el manejo eficiente de sus recursos. Dentro de sus principales objetivos, se encuentra el de brindar a la comunidad servicio de salud, en el marco del respeto a la dignidad humana, procurando la prestación del servicio que le ocupa con calidad, y de acuerdo a los principios académicos, científicos y médicos, de acuerdo al nivel de esta Institución. Una de las provisiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de una administración que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas. La E.S.E. Centro Materno Infantil de Sabanalarga, CEMINSA, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de baja complejidad, que ofrece a sus usuarios actividades de salud en promoción y prevención, detección temprana y protección específica, atención ambulatoria, apoyo diagnóstico y terapéutico. Algunos de los servicios prestados son Consulta externa, odontología, laboratorio clínico, promoción y prevención, entre otros. La E.S.E. Centro Materno Infantil de Sabanalarga CEMINSA, cuenta con una sede administrativa y 10 centros de salud, cuya distribución y ubicación corresponde: 7 en corregimientos y 3 en la cabecera municipal, así: Colombia, La Peña, Isabel López, Molinero Cascajal, Gallego, Aguada de Pablo, Casco Urbano y rural de Sabanalarga. De conformidad al estatuto de contratación de la E.S.E. CEMINSA, es procedente realizar esta contratación con observancia de todo el ordenamiento jurídico previsto para este contrato y, que como ente descentralizado debe		

ESTUDIO PREVIO

satisfacer a sociedad los fines del Estado, consagrados en nuestra Carta Política, concretamente en el artículo segundo (2) *“Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y vigencia de un orden justo”*

De acuerdo con la circular externa única, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicada en el mes de diciembre de 2023, el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos. El SECOP es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual.

“Quiénes Deben Publicar la Actividad Contractual en el SECOP

- *Las Entidades Estatales de acuerdo con la definición del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.*
- *A partir del 18 de julio de 2022, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar en el SECOP II, todos los documentos relacionados con su actividad contractual, de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022...”*

Mientras el SIA Observa es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas.

Que, teniendo en cuenta su objeto y misión, la **E.S.E. CEMINSA**, presenta la necesidad de contratar los servicios de una persona natural como apoyo en la recolección de información y/o documentos contractuales requeridos por las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, realizar el cargue de la información y/o documentos contractuales en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, mantener un archivo digital actualizado de la información física contractual rendida en las plataformas dispuestas, realizar la rendición de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA de manera periódica dentro de los plazos estipulados por la contraloría departamental del atlántico.

Desde la Gerencia, se requiere contar con un equipo interdisciplinario que brinde el apoyo para adelantar las diferentes actividades y trámites, como es el caso de aquellas del cargue y seguimiento de la información legal, presupuestal y contable en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II.

El futuro contrato se justifica en la necesidad, brindar mayor eficiencia, eficacia y transparencia, a los trámites administrativos, contables y presupuestales que desde la gerencia se lideran en la E.S.E. y que son de gran importancia para el cumplimiento de los fines de la entidad.

5.1. Objeto del contrato y especificaciones contractuales	PRESTACION DE SERVICIOS DIRIGIDOS A BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA GERENCIA Y OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. CEMINSA.
5.2 Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: 80111600 - Servicios de personal temporal

ESTUDIO PREVIO

5.3 Plazo de ejecución del contrato	El plazo del contrato corresponde a DOS (2) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
5.4 Lugar de ejecución del contrato	Municipio de Sabanalarga – Atlántico.
5.5 Obligaciones del contratista	Por parte de EL CONTRATISTA, además de las obligaciones propias del contrato deberá: 1) En el marco del objeto contractual, el contratista deberá, brindar apoyo en la realización de las actividades descritas a continuación: • Apoyar en el seguimiento y control de la información presupuestal, contable y contractual para el eficiente cargue de la información en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II. • Realizar el cargue oportuno de la información pertinente en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, respectivamente. • Mantener un archivo digital actualizado de la información física contractual rendida en las plataformas dispuestas. • Realizar la rendición de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA de manera periódica dentro de los plazos estipulados por la Contraloría Departamental del Atlántico. • Realizar el cargue periódico de los documentos generados en la ejecución de cada contrato, en las plataformas SECOP II Y SIA OBSERVA 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante la vigencia del contrato (Art. 50, Ley 789 de 2002). 4) Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato. 5) Responder por la prestación del servicio de acuerdo con los requerimientos de la entidad. 6) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados. 7) Disponer del personal profesional idóneo y con experiencia para el desarrollo del contrato. 8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 9) Presentar formatos de información en casos de ser requeridos que tengan que ver con el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y asistir a reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto referente al mismo. 10) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. 12) No acceder a petición o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13) Mantener reserva de información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 14) Las demás señaladas en la constitución en la constitución y la ley, las cláusulas contractuales y lo requerido por la entidad. 15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. 16) Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, y en los estudios previos.

ESTUDIO PREVIO

5.6 Obligaciones de la E.S.E.	1) Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato. 2) Realizar los pagos al contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 4) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales 5) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.				
Capítulo III: Descripción Financiera					
Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)				
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal: <table border="1" data-bbox="565 877 1433 955"> <tr> <td>Número:</td><td>D2025-00309</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ \$5.000.000</td></tr> </table>	Número:	D2025-00309	Valor:	\$ \$5.000.000
Número:	D2025-00309				
Valor:	\$ \$5.000.000				
7. Forma de Pago	La E.S.E. pagará el contrato a través de Pagos iguales mensuales equivalentes a la suma de \$2.500.000 IVA incluido. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades y recibo a satisfacción del supervisor, aunado a ello, EL CONTRATISTA, deberá presentar: 1. Informe de Actividades acompañado de la evidencia pertinente (fotográficas y/o planillas y/o demás que apliquen) 2. Acreditación de estar al día a los sistemas de seguridad social en pensión y salud durante el periodo de ejecución. 3. Certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá para el primer pago aportar pago de los impuestos y/o estampillas a que haya lugar. Así mismo el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por la ley 1562 de Julio 11 de 2012.				
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección					
8. Capacidad Jurídica	REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes: 1. Propuesta debidamente suscrita. 2. Cámara de comercio vigente – persona Jurídica 3. Hoja de vida formato único persona jurídica y/o natural según corresponda. 4. Cedula de ciudadanía persona natural y/o representante legal, según corresponda.				

ESTUDIO PREVIO

	5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses. 6. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03meses. 7. Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia menor a 03 meses. 8. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente, con vigencia menor a 03 meses. 9. Registro Único Tributario –RUT- 10. Certificar la afiliación a la seguridad social. (Salud- Pensión- ARL)		
9. Garantías	En razón a la prestación de servicios profesionales objeto del presente contrato, así como a su forma de pago, la entidad ha estimado que no es necesario solicitar garantías contractuales.		
10. Perfil y Experiencia	El futuro contratista deberá acredita experiencia y capacidad jurídica en el desarrollo de actividades directamente relacionadas a las del objeto contractual del presente estudio previo, para lo cual deberá aportar, alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación que acredite experiencia relacionada con la del objeto a contratar. 2. Copia del contrato. 3. Acta de terminación y/o liquidación.		
11.Fundamentos jurídicos y Modalidad de Selección.	Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principios constitucionales, relacionados al tenor del artículo 209, especialmente los de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, en armonía con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2103 y en el Estatuto de Contratación de la ESE. Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la contratación directa.		
11. Supervisión	Nombre del funcionario	YUBERIS MORALES DE LOS REYES	
	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TESORERO - ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E. CEMINSA	
12. Liquidación del contrato	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación		
FIRMA			
NOMBRE	YUBERIS MORALES DE LOS REYES		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TESORERO - ENCARGADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E. CEMINSA		
Dependencia	Jefe Oficina Talento Humano		

ESTUDIO PREVIO

